

Procedimiento comarcal de actuación profesional en casos de mujeres víctimas de violencia.

Comarca de Cuencas Mineras - 2025



ÍNDICE:

SALUD.....	4
EDUCACIÓN.....	9
GUARDIA CIVIL.....	13
SERVICIOS SOCIALES.....	18
COMISION DE SEGUIMIENTO.....	23
ANEXOS.....	25

Al amparo del protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas de Aragón firmado en agosto de 2018 entre diversas instituciones; la Comarca CUENCAS MINERAS ha actualizado el Procedimiento de Coordinación Comarcal, de 2011 en la que han participado todos los agentes de la zona que trabajan en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como en la intervención con las víctimas.

La finalidad de dicho procedimiento trata de complementar las intervenciones profesionales, así como rentabilizar esfuerzos y mejorar los servicios, siendo necesaria una intervención coordinada y estableciendo procedimientos homogéneos de actuación por parte de las administraciones públicas dirigidas a garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia.

El procedimiento de coordinación comarcal va dirigido a **Todas las mujeres víctimas de violencia que residan o se encuentren de forma permanente o temporal en alguno de los municipios de la comarca Cuencas Mineras, así como a sus hijas/os que han vivido en ambientes familiares en los que se ha producido violencia de género.**

Las áreas que han participado en la elaboración del procedimiento en la Comarca de Cuencas Mineras han sido:

1. SALUD.
2. EDUCACIÓN.
3. GUARDIA CIVIL.
4. SERVICIOS SOCIALES.
5. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Durante la elaboración del procedimiento de coordinación, los integrantes de la mesa técnica acordaron que ante una situación de Violencia contra la Mujer, la coordinación entre los profesionales variaría en función de:

- A/ Indicio/sospecha de violencia.
- B/ Mujer víctima de violencia.

1. AREA DE SALUD

ATENCIÓN NO URGENTE: INDICIO/SOSPECHA DE VIOLENCIA.



Mujer con lesiones físicas y/o signos, síntomas o comportamientos que hacen sospechar de víctima de violencia



IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA

- Preguntas indagatorias para identificar violencia. (Página 61 de la Guía de Atención Sanitaria. Anexo 3)
- Preguntas para identificar el tipo de violencia. (Página 63 de la Guía Sanitaria de Atención Primaria. Anexo 4)

NO

**ESTAR
ALERTA**

SI

FÍSICA: - Reflejarlo en la historia.
- Parte de lesiones.
PSÍQUICA: Reflejarlo en la historia.
SEXUAL: Reflejarlo en la historia.

CONTACTAR TRABAJADORA SOCIAL SANITARIA

Centro de Salud de Utrillas, Tfno. 978758212

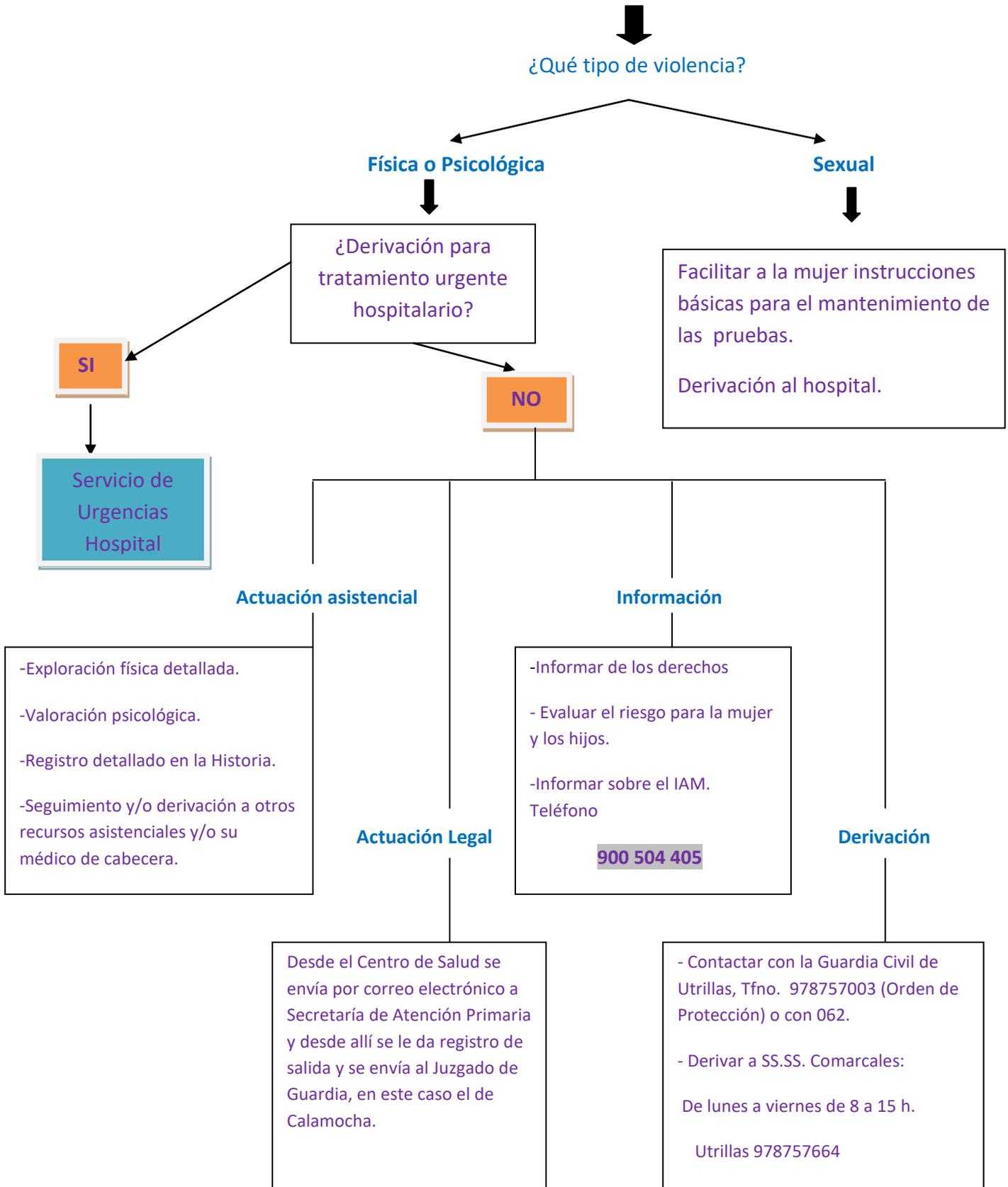
y/o

SERVICIOS SOCIALES COMARCA CUENCAS MINERAS

Utrillas, Tfno. 978757664

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

ATENCIÓN URGENTE: MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El principio de igualdad entre hombres y mujeres, la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y el derecho a la integridad física y respeto a la dignidad de la persona, están recogidos en diferentes normas jurídicas.

Así, las Administraciones Sanitarias promueven e impulsan las actuaciones de los profesionales sanitarios para la prevención, detección precoz e intervención en casos de violencia contra las mujeres.

El art. 32.3 de la Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la violencia de género promueve la aplicación, puesta al día y difusión de protocolos que contengan pautas homogéneas de actuación ante casos de mujeres maltratadas.

El Sistema Nacional de Salud establece en el 2012 un **Protocolo Común** de actuación sanitaria ante la violencia de género.

Dispositivos:

- Atención Primaria.
- Urgencias.
- Ginecología y Obstetricia.
- Centros de Salud Mental.
- Servicios de Pediatría.

Atención Primaria y Consultas en Atención Especializada

PREVENCIÓN

- En el ámbito profesional: formación, sesiones clínicas...
- En la atención a la salud integral de las mujeres: informar, fomentar la autonomía personal, derechos, inclusión en grupos de educación para la salud...
- En el área comunitaria: colaboración con Asociaciones, jornadas...sobre el papel del personal sanitario.

DETECCIÓN Y VALORACIÓN

Mujer con lesiones físicas y/o signos, síntomas o comportamientos que hacen sospechar que es víctima de violencia:

-abordaje psicosocial para detección e identificación de violencia, seguridad, evaluación del riesgo y señales de alerta.

-entrevista clínica de cribado e identificación del tipo de violencia.

ACTUACIÓN

En cuanto a las actuaciones con la paciente, se propone protocolo de actuación, tanto si la mujer reconoce o no la violencia, así como la actuación en caso de peligro extremo.

-Mujer que presenta indicadores de sospecha pero no reconoce sufrir malos tratos: reflejar en Historia Clínica, informar a la mujer de su situación y estar alerta ofertando seguimiento.

-Mujer que reconoce sufrir malos tratos pero no se encuentra en peligro extremo:

* Registro en Historia Clínica, emitiendo parte de lesiones a la Fiscalía, cuando proceda (si la mujer se niega a denunciar y haya fundadas sospechas aunque no constatación clara del origen de las lesiones).

* Seguimiento en consulta.

* Derivación, contacto con recursos especializados, sociales, comunitarios.

* Actuación, si procede, con personas dependientes.

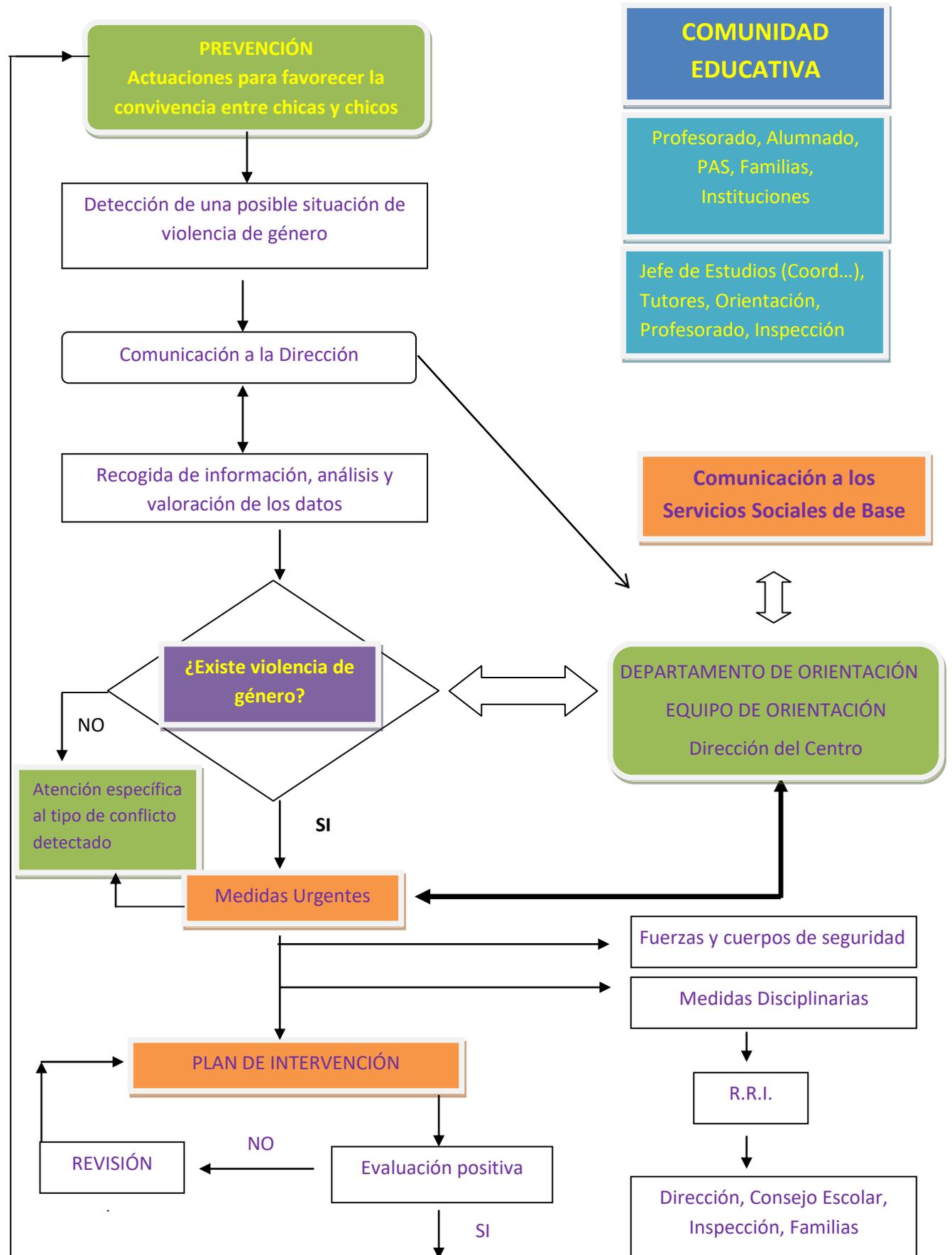
-Mujer que reconoce sufrir malos tratos y se encuentra en peligro extremo, incluyendo aquí el apartado de la situación familiar, personas dependientes y recursos con los que cuenta la víctima.

*Informarle de la situación de riesgo.

*Registro en Historia Clínica y Parte de Lesiones e Informe Médico. Se le da una copia a la mujer si no le supone riesgo añadido.

*Derivación con carácter urgente a recursos de seguridad, sociales y apoyo de 24 h.

2. ÁREA DE EDUCACIÓN



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DESDE EDUCACIÓN

La violencia de género es una lacra que masacra a la sociedad y la cual se puede y se debe combatir desde el sistema educativo. La educación debe hacer posible un sistema de valores que fomenten la convivencia en general y elimine de nuestro sistema cognitivo estas reminiscencias machistas que hacen llegar a los lamentables sucesos de violencia psíquica y física.

El sistema educativo no está cerrado a profesores y alumnos, es la comunidad educativa, incluida en la comunidad social, la que debe tratar de intervenir en la socialización de los chicos y chicas del futuro inmediato y a medio y largo plazo.

La comunidad educativa la forma el profesorado, el alumnado, el PAS, las familias, instituciones, organismos,.... Son todos estos sectores los encargados de la educación y la socialización, de fuera a dentro del sistema educativo y de dentro a fuera de él. El “output” del sistema educativo también debe servir para combatir la lamentable realidad actual.

Desde el sistema educativo se está trabajando en la prevención con la elaboración y puesta en marcha de planes de convivencia, de programas diversos con la intención de cambiar actitudes, de actividades específicas dirigidas a combatir las actitudes violentas, discriminatorias y machistas,.... Además existen los Reglamentos de Régimen Interno de los centros donde se regulan las conductas, se relacionan pautas y se significan las medidas, faltas, sanciones,....

Detección de posible violencia de género

Se registró por la Ley Orgánica 8/2021 del 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, por la guía de maltrato infantil del Gobierno de Aragón, por el Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual que publicó en 2023 el Gobierno de Aragón, así como del protocolo interno de cada centro.

La detección de actitudes y conductas violentas, o sucesos, comportamientos, relaciones... que puedan hacer pensar que se están produciendo en los colegios, institutos o en las familias casos de violencia, deben estar coordinadas y protocolizadas pese a las medidas, anteriormente reflejadas, con la intención de dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas detectados.

Las personas implicadas en la detección, son el equipo de dirección, los tutores, el equipo y Departamento de Orientación, el profesorado y la inspección educativa.

Entre estas personas debe haber una interrelación y una retroalimentación adecuada para optimizar las respuestas. Por otra parte, entre las diferentes personas implicadas y el resto de las instituciones (fuerzas de orden público, servicios sociales, sanitarios, fiscalía de menores, IAM,...; debe existir una comunicación y una retroalimentación de información con unas personas de

referencia encargadas de coordinar, organizar, distribuir, filtrar... la información de forma adecuada y con protocolos de coordinación elaborados e implementados con el fin de dar respuestas rápidas, coherentes y adecuadas a cada problema.

Casos de violencia de género detectados

En los colegios de educación primaria y secundaria se pueden detectar dos tipos de violencia de género. Por una parte la violencia que se detecta en las actitudes, comportamientos o conductas entre niños/as o adolescentes, dentro o fuera del centro educativo. Por otra parte, puede detectarse, por el comportamiento, estado anímico u otras circunstancias, otro tipo de violencia que es la que este alumnado perciben o sufren en sus domicilios.

En el caso de violencia entre escolares se darán las respuestas educativas pertinentes y se aplicarán las medidas oportunas necesarias reguladas en los planes educativos y en el reglamento de régimen interior, todo esto sin perjuicio de otras actuaciones por parte de los Servicios Sociales, Fiscalía de Menores u otros organismos. Las personas y órganos encargados de adoptar las medidas necesarias e implementar las actuaciones encaminadas a optimizar las respuestas puntuales, adecuadas en cada caso serán el Equipo de Dirección, el Consejo Escolar, la Inspección... así como Tutores, Equipo y Departamento de Orientación y profesorado.

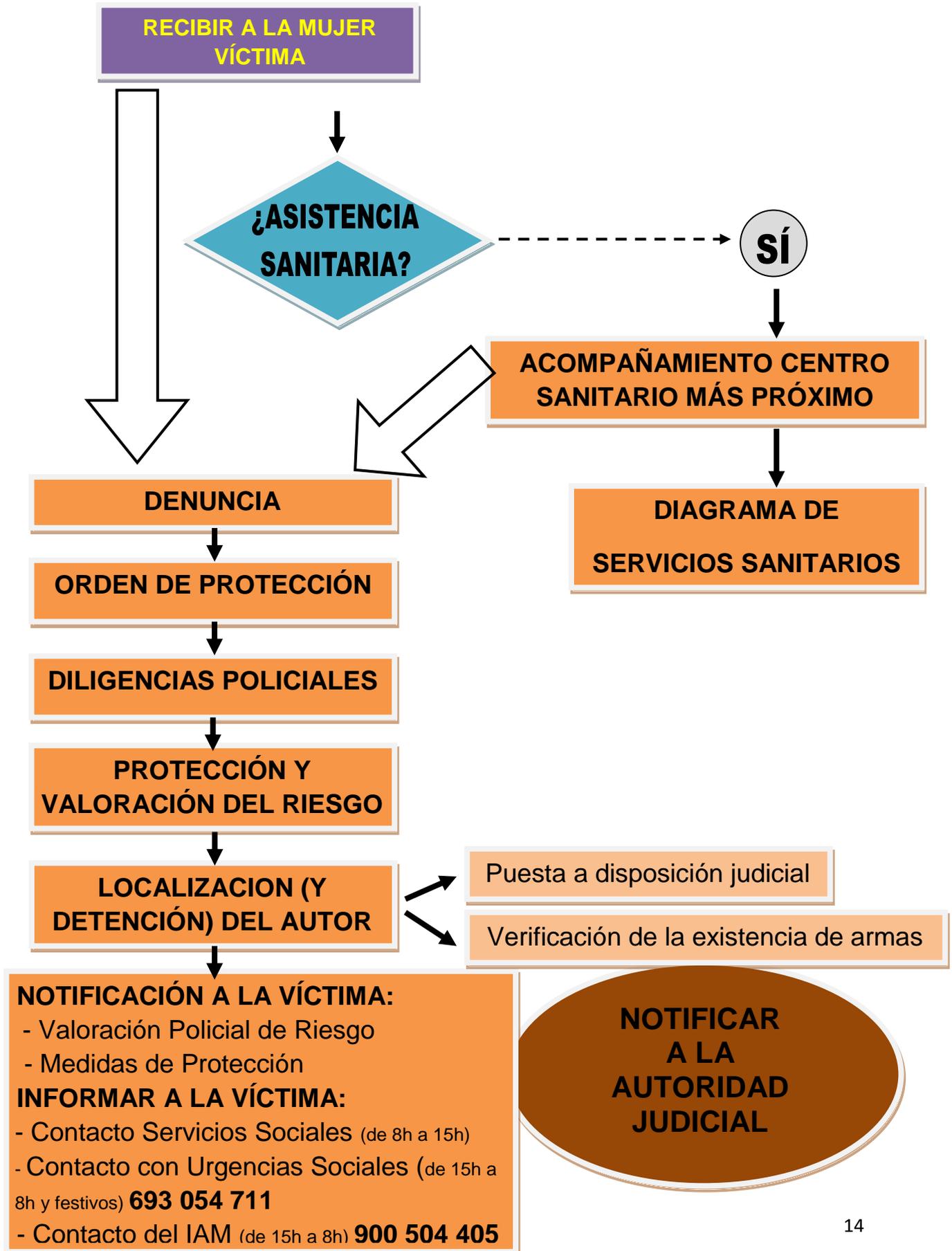
Respecto a la otra vía de detección, la posible violencia de género que se puede producir en las familias, detectada a través de comportamientos o estados emocionales de los niños, además de las respuestas educativas específicas, se informará a los servicios sociales para que los distintos profesionales puedan continuar el seguimiento de los casos y adoptar las medidas oportunas. Paralelamente, los distintos profesionales y órganos implicados en el sistema educativo, se encargarán de implementar todas las medidas educativas adecuadas para optimizar las respuestas a los chicos/as implicados.

Coordinación interinstitucional

La coordinación entre los distintos colegios de la Comarca Cuencas Mineras, el IES y las distintas instituciones y órganos se llevará a cabo a través de los PTFPSC del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Utrillas y del CRA Somontano; y del PTFPSC del Departamento de Orientación del IES. Serán dichos PTFPSC los encargados de comunicar al S.S.B. cualquier problema relacionado, o que pueda estarlo, con casos de violencia de género, así como el encargado de trasladar a los responsables de colegios e IES, cualquier indicación, pauta, modo de actuación... que los Servicios Sociales u otra institución crean necesario trasladar a los distintos responsables de las entidades educativas. Todo lo anterior, sin perjuicio de que, en casos excepcionales, sean los Equipos Directivos de los centros los que directamente comuniquen o sean informados de los problemas detectados u ocasionados por situaciones significativas de violencia de género.

3. GUARDIA CIVIL

DIAGRAMA DE DECISIÓN: SERVICIOS ÁMBITO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

La actuación de la Guardia Civil en la materia objeto del presente procedimiento se regirá por las disposiciones y normas de rango legal que le son de aplicación y cuya actuación viene regulada en las mismas, así como con los acuerdos ya establecidos con Instituciones Autonómicas.

Dentro de las actuaciones que vienen desarrollando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los asuntos de violencia de género, tras tener conocimiento de la existencia de un delito de violencia de género y con presencia de la víctima, cabe destacar las siguientes:

1.- Recibir a la víctima prestándole un tratamiento policial y personal especialmente respetuoso y preferente.

2.- Acompañamiento a la víctima a los centros sanitarios cuando presente lesiones o la víctima requiera asistencia.

3.- Previo a la formulación de la denuncia y solicitud de la Orden de Protección, se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar la presencia de un/a letrado/a, un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a que se desplazarán al lugar, facilitando su asesoramiento para ejercitar sus derechos. La activación de la guardia jurídica es a través de la línea 900, independientemente del horario los 365 días del año, las 24 horas y asesora a la víctima en la comisaría, interponga o no denuncia; además, si se interpone denuncia, en el caso de violencia de género, este abogado será el que le acompañe en el juicio rápido y solicitará la orden de protección y medidas civiles cautelares necesarias. Una vez terminadas las diligencias, se facilitará a la víctima el contacto con el Centro de Servicios Sociales (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00) o con el IAM si fuese necesario (lunes y viernes de 15:00 a 8:00, fines de semana y festivos) a través de la línea 900 504 405. En cualquier caso, cuando haya menores implicados, se notificará al Centro de Servicios Sociales. Si se da la necesidad fuera del horario de atención de Servicios Sociales, por ejemplo por no poder volver al domicilio y necesitar alojamiento, el profesional activará el servicio de Urgencias Sociales llamando al 693 054 711.

4.- Se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar una Orden de Protección u otra medida de protección o seguridad, así como del contenido, tramitación y efectos de la misma.

5.- Instrucción de diligencias policiales (confección del Atestado).

6.- Protección de la víctima y confección de la Valoración Policial de Riesgo (VPR).

7.- Localización y en su caso detención del autor para su puesta a disposición judicial.

8.- Verificación de la existencia de armas por parte del autor.

9.- Notificación a la víctima de la Valoración Policial de Riesgo resultante y medidas de protección que la misma conlleva.

10.- Poner el hecho en conocimiento de la Autoridad Judicial, junto con entrega de las diligencias y autor de los hechos en su caso.

Por otra parte, los Cuerpos de Seguridad participarán en los órganos de coordinación que se establezcan en la Comarca con objeto de llevar a cabo las labores de coordinación previstas en el artículo 12.3 de la Ley 4/2007, del Gobierno de Aragón.

Es conveniente recordar que aparte de los teléfonos de los diferentes acuartelamientos de la Comarca, existe el TELÉFONO DE URGENCIAS 24 HORAS "062" (Guardia Civil).

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

LUGAR: Subdelegación del Gobierno en Teruel. Plaza San Juan, 4. C.P.: 44071.

TELÉFONOS: 978 969 110 / 649 088 954.

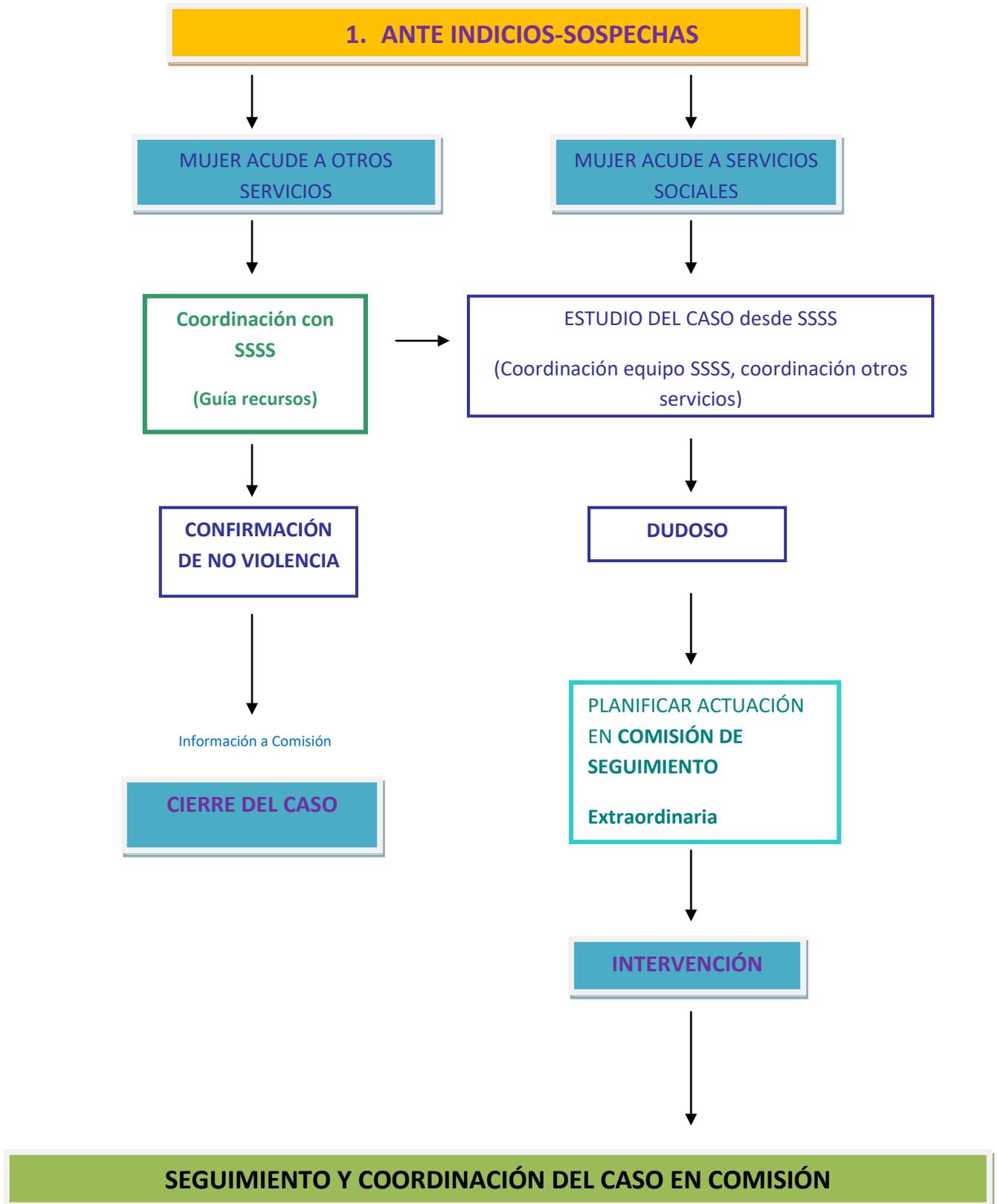
Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer, dependientes funcionalmente del Ministerio de Igualdad y orgánicamente de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, se rigen en su funcionamiento por lo establecido en la Instrucción Conjunta del Ministerio de Igualdad, firmada el 4 de noviembre de 2019, así como por las Circulares que se dicten en desarrollo de la misma por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

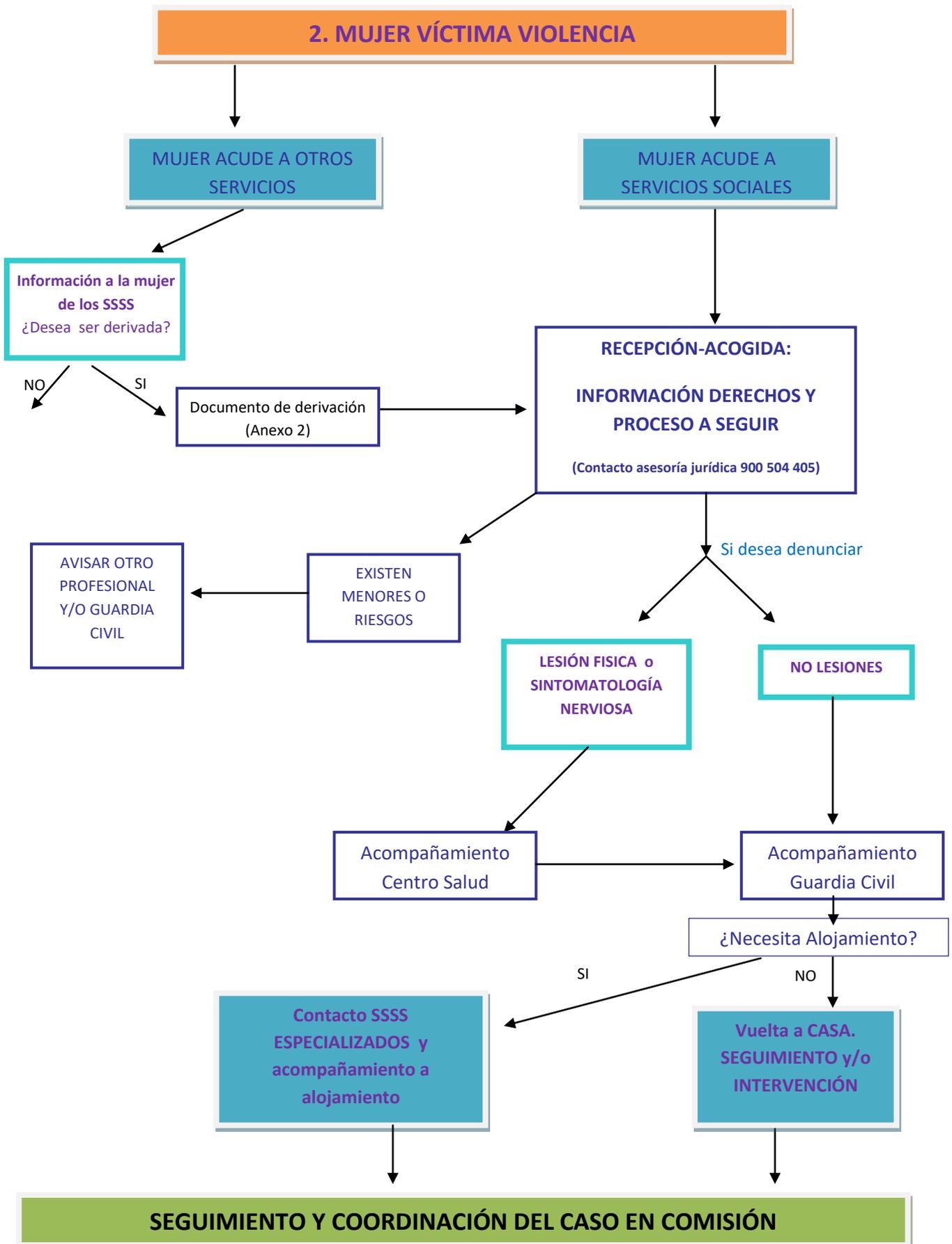
En dicha Instrucción Conjunta se actualizan las funciones para que junto con los objetivos recogidos en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, se logre lo prioritario: la mejora de la eficacia y la personalización de la respuesta dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. Se amplía el ámbito de actuación de las Unidades a otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, tales como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, etc.

Dichas funciones son:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio.
- Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género, especialmente, aquellos casos calificados de más riesgo o en los que se tenga constancia de que la mujer se encuentra en especial situación de vulnerabilidad.
- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar en los Centros Educativos y sus Entornos.
- Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

4. AREA DE SERVICIOS SOCIALES





PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE COMARCA

Los flujogramas representan la actuación de los Servicios Sociales de la Comarca Cuencas Mineras, en casos de violencia contra las mujeres.

Tras la puesta en marcha en 2021 del servicio de atención de urgencias sociales en la Comarca, la atención que se procurará desde esta entidad será 24 horas al día y todos los días del año. En días laborables de lunes a viernes de 8 a 15 horas se contactará a la trabajadora social de referencia. Si fuera de ese horario surgen situaciones de emergencia, los profesionales pueden activar el servicio llamando al **693 054 711**; entendiéndose por situación de urgencia social aquella en la que exista gravedad, peligro y/o que requiera inmediatez de respuesta, no existiendo una figura familiar o de apego que pueda hacerse cargo y/o proteger a la persona. De igual modo las personas interesadas o los agentes intervinientes, pueden ponerse en contacto con los números de teléfono **900 504 405** (**preferiblemente**) o **016** para solicitar atención. Si se requiere continuidad en la intervención del caso, se realizará desde los Servicios Sociales Comarcales.

Se contemplan dos situaciones diferentes que pueden darse en casos de violencia contra mujeres:

- A) Que haya indicios o sospechas de que existe violencia.
- B) Que la mujer denuncie una situación de violencia.

En ambas situaciones puede ser que la mujer se dirija directamente a los Servicios Sociales o bien acuda a otros servicios y desde allí se realice derivación.

Cuando desde otros servicios se detecten indicios o sospechas de que pueda existir violencia, éstos se pueden poner en contacto con los Servicios Sociales Comarcales, a través de la Trabajadora Social del Servicio Social de Base al que corresponda la localidad en la que resida la mujer objeto de violencia, para que se realice un estudio del caso, a la que nos referiremos como Trabajadora Social de referencia (TS y teléfonos de contacto en anexo I).

Si no se constatan evidencias de que exista violencia se informará al respecto a la Comisión de Seguimiento y se cerrará el caso.

En el supuesto de que no quede claro si se produce violencia, se convocará una Comisión extraordinaria para planificar la coordinación y actuación de las diferentes áreas intervinientes que se considere, con el objetivo de obtener información conducente al esclarecimiento de la situación.

En los casos en los que la mujer denuncie o manifieste su deseo de hacerlo en otros servicios ajenos a los servicios sociales, se le podrá indicar la posibilidad de que el profesional que la atiende en ese momento, ponga en conocimiento de la Trabajadora Social de referencia la situación para que le procure atención social respecto a sus necesidades. Si la mujer manifiesta su conformidad, se emitirá documento de derivación (anexo 2), firmado por la interesada y se hará llegar por la vía más rápida posible a la TS para que ésta pueda ponerse en contacto con la mujer.

El procedimiento de actuación desde los servicios sociales a partir de este momento será el mismo, tanto si la mujer llega a través de otros servicios o se ha dirigido directamente a los servicios sociales:

- ⇒ Recepción-acogida: se le informará a la mujer sobre los derechos que le asisten, el proceso a seguir en relación con la denuncia y los recursos disponibles. Se establecerá contacto con la asesoría jurídica para procurar que la mujer esté asesorada en el momento de realizar la denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil.
- ⇒ Si existen menores que requieran atención, se solicitará la asistencia de otra profesional de los Servicios Sociales Comarcales. De igual manera se hará en el caso de que se valore una situación de riesgo por la actitud del supuesto maltratador o su entorno. En este supuesto también se solicitará la protección de la Guardia Civil.
- ⇒ Ante lesiones físicas de la mujer o sintomatología nerviosa se le acompañará al Centro de Salud.
- ⇒ A continuación se le acompañará al Cuartel de la Guardia Civil correspondiente para que presente la denuncia.

- ⇒ En base a la situación de cada mujer, si necesita alojamiento, se pondrá en conocimiento de los servicios sociales especializados del IAM, y se le acompañará hasta el mismo.
- ⇒ A partir de este momento, si se considera procedente, se realizará un seguimiento e intervención en coordinación con otras áreas.

COMISION DE SEGUIMIENTO COMARCA CUENCAS MINERAS

La Comisión de Seguimiento, aprobada en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón de diciembre de 2008, es el ámbito en el cual los profesionales representantes de las instituciones participantes en la elaboración del Procedimiento de Coordinación Comarcal de la comarca Cuencas Mineras continuarán con el proceso iniciado en las Mesas Técnicas, y llevarán a cabo la coordinación de las actuaciones en materia de violencia entre las distintas instituciones (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Sistema Sanitario, Servicios Sociales, Sistema Judicial, Educación).

Integrantes:

- La Comisión de Seguimiento (CS) estará formada por al menos un/a representante de los sistemas: Sanitario, Educativo, Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales.
- La designación por parte de cada institución de titular y suplente, y el compromiso que los mismos asumen, garantizará la continuidad de la Comisión.
- En caso de movilidad laboral, los representantes comunicarán la información necesaria a sus sucesores para asegurar la representación de la institución.
- Los integrantes de la CS, o la institución a la que éstos representan, podrán designar de manera puntual la participación del profesional de referencia de la mujer, si se considerase necesario.

Tratamiento de la información

El tratamiento de la información, en el marco de la Comisión de Seguimiento, relativa a mujeres víctimas de violencia, se realizará en el ámbito del cumplimiento de la legislación vigente: Ley 1/2004, Ley 4/2007, LOPD y Protocolo Interinstitucional de diciembre de 2008.

Conociendo la importancia de mantener la confidencialidad profesional y preservar la privacidad de la mujer, será necesario anteponer el acompañamiento en su proceso de toma de decisiones para que pueda abordar la situación de

violencia en la que se encuentra y, siempre que corra riesgo su integridad física, activar los mecanismos de protección pertinentes.

En este contexto, los profesionales integrantes de la Comisión de Seguimiento están amparados por la ley para compartir información (LOPD art. 6, 11 y 21) siempre que redunde en un beneficio para la mujer y posibilite ofrecerle los recursos disponibles para erradicar la violencia (Ley1/2004 y 4/2007).

Esto permitirá trabajar, tanto en el seguimiento de casos manifiestos, como en la detección de la violencia no visible y prolongada en el tiempo.

Convocatorias y periodicidad

La Comisión de Seguimiento se podrá convocar de forma; ORDINARIA y EXTRAORDINARIA:

1. Ordinaria:

La comisión de seguimiento ordinaria será convocada semestralmente, por el/la presidente/a comarcal, o persona en quién delegue, a través de la coordinadora del Instituto Aragonés de la Mujer en la Comarca.

Objetivos

- Analizar y evaluar la situación global de la incidencia de la violencia en la Comarca Cuencas Mineras.
- Actualización de los recursos comarcales, materiales y profesionales.
- Revisar, ajustar y modificar, si procede, aspectos susceptibles de mejora para una aplicación más eficaz del Procedimiento de Coordinación.
- Actualizar los contenidos del procedimiento ante posibles modificaciones de la legislación.
- Coordinar el Programa de acciones conjuntas (específicas e inespecíficas) para la Prevención de la violencia contra la mujer en la comarca.
- Acciones directas: Programas de actividades concretas (charlas, jornadas, etc.)
- Acciones que incidan indirectamente en la Prevención: Actividades para el 8 de marzo, 25 de noviembre, etc.

2. Extraordinaria:

La comisión de seguimiento extraordinaria podrá ser convocada a solicitud de cualquiera de los miembros integrantes de la Mesa Técnica, y en ella participaran los profesionales implicados.

ANEXOS

ANEXO 1: DIRECTORIO COMARCAL.

LOCALIDAD	SANIDAD Persona referencia:	G.CIVIL	JUZGADOS	EDUCACIÓN Personas referencia: Director/a Equipo de Orientac. 978 758355 (L-V)	S. SOCIALES Persona referencia: Trabajadora Social
ALCAINE	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO ALCAINE 978810577 Martes y jueves 10,30h.	Tif.978810008 PTO. MUNIESA te-pto-munieasa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978750285	SSB MUNIESA 978 810 534 ALCAINE 978 810 577 2º y 4º miércoles de mes de 11 a 13 h. <a href="mailto:ssbmunieasa@ccuencasminer
as.es">ssbmunieasa@ccuencasminer as.es
ALIAGA	CS ALIAGA 978771177 Consultas de 9 a 12,30h	Tif. 978771030 PTO. ALIAGA e-pto-aliaga@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA.ALIAGA CEIP ALIAGA Tel. 978771442	SSB ALIAGA 978 77 14 24 ALIAGA 978 77 14 24 Martes y Viernes de 8 a 15 h <a href="mailto:ssbaliaga@ccuencasminer
as.es">ssbaliaga@ccuencasminer as.es
ANADON	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO ANADON 978810052 Jueves de 10-11h	Tif.978810008 PTO. MUNIESA te-pto-munieasa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 De 8.30 a 14,20 horas	SSB MUNIESA 978 810 534 ANADÓN Miércoles a demanda de 12.30 a 13.30h. <a href="mailto:ssbmunieasa@ccuencasminer
as.es">ssbmunieasa@ccuencasminer as.es
BLESA	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO BLESA 978810239 Martes y viernes De 9,30 a 11h	Tif.978810008 PTO. MUNIESA te-pto-munieasa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 De 8.30 a 14,20 horas	SSB MUNIESA 978 810 534 BLESA 978 810 239 Lunes de 10.30 a 11.30 h. <a href="mailto:ssbmunieasa@ccuencasminer
as.es">ssbmunieasa@ccuencasminer as.es

<p>CAÑIZAR OLIVAR</p>	<p>CS UTRILLAS CONSULTORIO CAÑIZAR 978753071</p> <p>Martes y viernes De 9.30 a 12h</p>	<p>Tif.978883186 Pto. De ALCORISA te-pto-alcorisa@guardiacivil.org</p> <p>Urgencias 062</p>	<p>JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297</p>	<p>IES DAMIÁN FORMENT Tel. 978 84 07 34 CRA SOMONTANO BAJO ARAGÓN Telf.: 978849357</p>	<p>SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 CAÑIZAR DEL OLIVAR 978 75 30 75 2º y 4º miércoles de mes de 11.30 a 13h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es</p>
<p>CASTEL CABRA</p>	<p>CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO CASTEL 978753011 Lunes, martes, jueves y viernes De 12 a 14h Miércoles de 10.30 a 11.30</p>	<p>Tif. 978750287 PTO. DE MONTALBAN te-pto-montalban@guardiacivil.org</p> <p>Urgencias 062</p>	<p>JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297</p>	<p>FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA MARTÍN DEL RÍO Tel.: 978750022 CEIP CASTEL DE CABRA Tle.: 978753161</p>	<p>SSB ALIAGA 978 77 14 24 CASTEL DE CABRA 978 75 30 10 Miércoles de 11.45 a 14h. ssbaliaga@ccuencasmineras.es</p>
<p>CORTES DE ARAGÓN</p>	<p>CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO CORTES 978810781</p> <p>Lunes y jueves De 10-11.30 h.</p>	<p>Tif.978810008 PTO. MUNIESA te-pto-muniesa@guardiacivil.org</p> <p>Urgencias 062</p>	<p>PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127</p>	<p>INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tle.: 978 75 02 85</p>	<p>SSB MUNIESA 978 810 534 CORTES DE ARAGÓN 978 810 251 Lunes de 11.45 a 12.30h ssbmuniesa@ccuencasmineras.es</p>
<p>CUEVAS DE ALMUDEN</p>	<p>CS ALIAGA 978771177 CONSULTORIO LOCAL 978776168</p> <p>Lunes, miércoles, jueves y viernes A las 10h.</p>	<p>Tif.978771030 Pto. De ALIAGA e-pto-aliaga@guardiacivil.org</p> <p>Urgencias 062</p>	<p>JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297</p>	<p>FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA PABLO A. CRESPO ALIAGA. Tel.: 978771442 CEIP-ESO CUEVAS DE AL. Tel: 978776137</p>	<p>SSB ALIAGA 978771424 CUEVAS DE ALMUDÉN Lunes de 10.15 a 11.45h ssbaliaga@ccuencasmineras.es</p>
<p>ESCUCHA</p>	<p>CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO ESCUCHA 978758008</p> <p>De lunes a viernes Toda la mañana</p>	<p>Tif. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org</p> <p>Urgencias 062</p>	<p>JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297</p>	<p>INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 CEIP ESCUCHA. Tel.: 978758127</p>	<p>SSB UTRILLAS UTS 3 978 75 76 64 ESCUCHA 978 75 74 25 Lunes de 9 a 14h y miércoles de 9 a 12h ssbutrillasuts3@ccuencasmineras.es</p>

FUENFERRADA	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978752281 Martes De 9.00 a 10.30	Tif. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL. 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN 978750285	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 FUENFERRADA 2º lunes de mes de 14 a 14.30h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es
LA HOZ DE LA VIEJA	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LA HOZ 978810303 Lunes y jueves De 9 a 12h	Tif. 978750287 PTO. DE MONTALBAN te-pto-montalban@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL. 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN 978750285	SSB UTRILLAS UTS 1 978 75 76 64 LA HOZ DE LA VIEJA 1º y 3º martes de mes de 11 a 13h ssbutrillas@ccuencasmineras.es
HUESA DEL COMÚN	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO HUESA 978810227 Lunes a viernes De 12-13.30 h.	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto-muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL. 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN 978750285	SSB MUNIESA 978 810 534 HUESA DEL COMÚN 978 810 227 1º Y 3º miércoles de mes de 11.15 a 12.15 h. ssbmuniesa@ccuencasmineras.es
HINOJOSA DE JARQUE	CS ALIAGA 978771177 CONSULTORIO LOCAL 978771609 De lunes a viernes A 11,30	Tif. 978771030 PTO. DE ALIAGA e-pto-aliaga@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA.ALIAGA Tif.:978771442 NO HAY COLEGIO	SSB ALIAGA 978 77 14 24 HINOJOSA DE JARQUE 978 77 13 00 Lunes de 11.45 a 13.15h. ssbaliaga@ccuencasmineras.es
JARQUE DE LA VAL	CS ALIAGA 978771177 CONSULTORIO LOCAL 978771457 De lunes a viernes 12,30h	Tif. 978771030 PTO. DE ALIAGA e-pto-aliaga@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA.ALIAGATI.: 978771442 CEIP-CUEVAS DE ALMUDÉN Tif.: 978776137	SSB ALIAGA 978 77 14 24 JARQUE DE LA VAL Lunes de 13.15 a 14h. ssbaliaga@ccuencasmineras.es

Procedimiento de actuación profesional en casos de mujeres víctimas de violencia en la Comarca de Cuencas Mineras

JOSA	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO JOSA 978810278 Lunes y miércoles 10,30	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto-muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tlef.: 978750285	SSB MUNIESA 978 810 534 JOSA 978 810 278 2º y 4º miércoles de mes a las De 13 a 14h. ssbmuniesa@ccuencasmineras.es
LA ZOMA	CONSULTORIO EJULVE CONSULTORIO LA ZOMA 978752651 Miércoles a las 12h.	Tif. 978883186 PTO. DE ALCORISA te-pto-alcorisa@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tle.: 978750285	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 LA ZOMA A demanda ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es
MAICAS	CS MUNIESA 978810052 AYUNTAMIENTO MAICAS 978810262 Miércoles de 9,30 a 11h.	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto-muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tlef.: 978750285	SSB MUNIESA 978 810 534 MAICAS Lunes a demanda de 13.15 a 14h ssbmuniesa@ccuencasmineras.es
MARTÍN DEL RÍO	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO MARTIN 978750310 De lunes a jueves De 12 a 14h Viernes de 9 a 14h	Tif. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA MARTINDEL RÍO Tle.: 978 75 00 25	SSB UTRILLAS UTS 3 978 75 76 64 MARTÍN DEL RÍO 978 22 33 67 Martes de 9 a 14h ssbutrillasuts3@ccuencasmineras.es
MEZQUITA DE JARQUE	CS ALIAGA 978771177 CONSULTORIO LOCAL 978776082 Lunes, miércoles, jueves y viernes 9,30h.	Tif. 978771030 PTO. DE ALIAGA e-pto-aliaga@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA. PABLO A. CRESPO ALIAGA Tif.: 978771442 CEIP-ESO CUEVAS DE ALMUDEN Tif.: 978 77 61 37	SSB ALIAGA 978 77 14 24 MEZQUITA DE JARQUE Lunes de 9 a 10.15h ssbaliaga@ccuencasmineras.es

Procedimiento de actuación profesional en casos de mujeres víctimas de violencia en la Comarca de Cuencas Mineras

MONTALBÁN	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978750458 De lunes a viernes toda la mañana	Tif. 978750287 PTO. DE MONTALBAN te-pto- montalban@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 MONTALBÁN 978 75 01 69 Lunes de 9 a 12h y martes de 9 a 14h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es
MUNIESA	CS MUNIESA 978810052 De lunes a viernes De 11 a 15h	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto- muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA MUNIESA Tlef.: 978 81 06 52	SSB MUNIESA 978 810 534 MUNIESA 978 810 534 Lunes y miércoles de 8 a 9.30h Martes y viernes de 8 a 15h ssbmuniesa@ccuencasmineras.es
OBÓN	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO OBON 978810299 De lunes a viernes De 12 a 13,30	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto- muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Directora/Orientadora Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tle.: 978 75 02 85	SSB MUNIESA 978810534 OBÓN 978 810 291 2º y 4º miércoles de mes de 10 a 11h ssbmuniesa@ccuencasmineras.es
PALOMAR DE ARROYOS	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978753319 Lunes y jueves De 9.30 a 12h	Tif. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto- utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	JUZGADO DECANO Y REPARTO TERUEL TEL. 978 647 505 FAX. 978 601 297	FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CRA MARTÍN DEL RÍO Tel.: 978750022 CEIP Pablo Gargallo Moya Tle.: 978758127	SSB ALIAGA 978 77 14 24 PALOMAR DE ARROYOS Miércoles de 9 a 11.30h ssbaliaga@ccuencasmineras.es
PLOU	CS MUNIESA 978810052 CONSULTORIO PLOU 978810052 Martes y viernes De 10 a 11,30	Tif.978810008 PTO. DE MUNIESA te-pto- muniesa@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO MONTALBÁN Tle.: 978 75 02 85	SSB MUNIESA 978 810 534 PLOU 1º miércoles de mes de 10 a 11 h ssbmuniesa@ccuencasmineras.es

SALCEDILLO	CS UTRILLAS 978758212 No hay teléfono ni horario de consulta	Tlf. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978 75 80 50 Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 3 978 75 76 64 SALCEDILLO Miércoles a demanda ssbutrillasuts3@ccuencasmineras.es
SEGURA DE BAÑOS	CS UTRILLAS 978758212 No hay teléfono Miércoles De 10.30 a 12h	Tlf. 978757003 PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978 75 80 50 Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 3 978 75 76 64 SEGURA DE BAÑOS Miércoles a demanda ssbutrillasuts3@ccuencasmineras.es
TORRE DE LAS ARCAS	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978753024 Miércoles De 9.30 a 10.30	Tlf. 978750287 PTO. DE MONTALBAN. te-pto-montalban@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978 75 80 50 Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 TORRE DE LAS ARCAS 2º miércoles de mes de 13.15 a 14.15h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es
VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978752169 Martes De 10.30 a 12h	Tlf. 978757003. PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978 75 80 50 Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 VILLANUEVA DEL R. 2º lunes de mes de 13.30 a 14h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es
VIVEL DEL RÍO	CS UTRILLAS 978758212 CONSULTORIO LOCAL 978752138 Miércoles De 9 a 10.30	Tlf. 978757003. PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062	PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127	INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER CEIP-ESO MONTALBÁN Tel.: 978 75 80 50 Tle.: 978 75 02 85	SSB UTRILLAS UTS 2 978 75 76 64 VIVEL DEL RÍO 2º lunes de mes de 12.30 a 13.30h ssbutrillasuts2@ccuencasmineras.es

<p>UTRILLAS</p>	<p>CS UTRILLAS 978758212</p> <p>Consulta de lunes a viernes Hasta las 15h Urgencias todos los días</p>	<p>Tlf. 978757003. PTO. DE UTRILLAS te-pto-utrillas@guardiacivil.org Urgencias 062</p>	<p>PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA. TEL 978 730 051 FAX. 978 732 127</p>	<p>INSTITUTO FDO. LÁZARO CARRETER Tel. 978 75 80 50 CEIP-ESO UTRILLAS Tle.: 978 75 71 60</p>	<p>SSB UTRILLAS UTS 1 978 75 76 64 UTRILLAS Lunes, 2º y 4º martes del mes, miércoles y viernes de 8 a 13h 1º y 3º martes del mes de 8 a 10.30h y de 13 a 15h ssbutrillas@ccuencasmineras.es</p>
<p>VALDECONEJOS (Pedanía de Escucha)</p>	<p>CS UTRILLAS 978758212 Último jueves de mes De 13 a 14h</p>				

<p>UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL</p> <p>Plaza San Juan, 4. C.P.: 44071, Teruel. 978 969 110 / 649 088 954. unidades_violencia.teruel@correo.gob.es</p>	<p>IAM TERUEL</p> <p>C/San Vicente de Paúl, 1, planta primera, Teruel 978 64 10 50 iamteruel@aragon.es</p>	<p>Unidad Violencia de Género de la GC - VIOGEN</p> <p>661 831 897 te-cmd-teruel-viogen@guardiacivil.org</p>
<p>SERVICIOS SOCIALES COMARCA CUENCAS MINERAS</p> <p>C/ Constitución, sn., 44760, Utrillas (Teruel) 978 75 76 64 Directora: Tamara Tripijana 695 88 88 14 directoracss@ccuencasmineras.es Consejera Acción Social e Igualdad: M^a José Alonso 661 34 58 05 accionsocialeigualdadccm@gmail.com Psicóloga IAM: Ilenia Mas 657 651 400 iam@ccuencasmineras.es Trabajadora Social Prevención Comunitaria: Amparo Alcalá 978 75 76 79 amparoalcala67@hotmail.com</p>		<p>EDUCACIÓN</p> <p>Orientación Infantil y Primaria 978 75 83 55 eoeputrillas@educa.aragon.es Instituto Fernando Lázaro Carreter 978 75 80 50 iesutrillas@educa.aragon.es CRA Somontano (alumnos de Cañizar) 978 84 93 57 equipo.directivo@crasomontano.es Instituto Damian Forment, Alcorisa (alumnos de Cañizar) 978 84 07 34 iesalcorisate@educa.aragon.es</p>

ANEXO 2: DOCUMENTO DE DERIVACIÓN.

(ANAGRAMA ENTIDAD
QUE DERIVA)

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

EMITIDO POR:

SERVICIO:

PROFESIONAL:

TELÉFONO:

DIRIGIDO A:

SERVICIO / INSTITUCIÓN:

PROFESIONAL:

MOTIVO DE DERIVACIÓN:

NOMBRE USUARIA:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Lugar y fecha:

Conforme;

Profesional que deriva;

Firma de la usuaria

Firma del profesional y sello de la entidad.

ANEXO 3: GUÍA DE RECURSOS DEL IAM.

ASESORÍA PSICOLÓGICA

La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionándole información y apoyo psicológico, y dotándole de recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

Este servicio se presta con cita previa, facilitando el traslado del profesional al municipio.

HORARIO: De lunes a viernes de 8.00 a 15.00

LUGAR: C/ Constitución, s/n. Utrillas.

TELEFONO: 978 75 76 79; extensión 8.

ASESORÍA JURÍDICA

Se presta en la Sede de Comarca de Cuencas Mineras, sin cita previa.

Asesoramiento en relación a la salida de una situación de violencia:

- **Interposición de denuncia:** Todo el proceso previo y posterior a presentar una denuncia y/o solicitar una orden de protección. Información acerca del derecho a la presencia de un letrado del Turno de Guardia para prestar asistencia jurídica presencial y gratuita en el momento de formular la denuncia.
- **Familia:** Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores, etc.
- **Justicia gratuita:** Trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita.

DÍA: lunes alternos.

HORARIO: 17.00 a 19.00.

LUGAR: C/ Constitución, S/N. Utrillas.

TELEFONO: 978 75 67 65

PROGRAMA ESPACIO

Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia hacia las mujeres , en el marco de las relaciones familiares o afectivas, residentes en Aragón.

Requisito: Acceder por propia voluntad.

Este servicio se presta, bajo cita previa, en el Centro Social de Teruel (C. Yagüe de Salas, 16)

Para acceder al servicio ponerse en contacto con la coordinadora del IAM en la comarca o directamente en el teléfono 976 400 972 (fundación Adcara). servicioespacio@adcara.org

TURNO DE GUARDIA JURÍDICO (IAM-COLEGIO DE ABOGADOS)

Finalidad:

Ofrecer asistencia jurídica presencial y gratuita en cualquier punto de Aragón, antes de interponer denuncia y/o solicitar una orden de protección.

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, 24 horas los 365 días del año.**

TURNO DE GUARDIA SOCIAL (IAM- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES)

Finalidad:

- Asistencia social presencial a las mujeres víctimas de violencia.
- Acompañamiento y acogida de la mujer y sus hijas/os.
- Alojamiento de urgencia y acompañamiento en traslados.

Criterios para activar el recurso. Si la mujer:

- Carece de red social
- Tiene menores a su cargo
- No puede volver a su domicilio y necesita ser alojada
- Presenta malestar emocional

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, de lunes a viernes de 15 a 8 horas, festivos y fines de semana.**

SERVICIO TELEFONICO DE TRADUCTORES

Este servicio se puede solicitar desde cualquier institución que trabaje con mujeres víctimas de violencia en Aragón, en el marco de los Procedimientos de Coordinación Comarcal. Comprende 51 idiomas diferentes.

Se activa a través del teléfono: **900 504 405.**

Opciones:

- Llamada en entrevista
- Llamada a tres

CAIVIS TERUEL - Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual

Atención a violencias sexuales para menores chicas y chicos a partir de 12 años y mujeres mayores de 18. Equipo integrado por Trabajadora Social, Educadora Social y Psicóloga.

Horario: 9h-19h (presencial y videollamada) y 24h mediante línea 900 504 405

Lugar: C/ Yagüe de Salas, 16, 4001, Teruel

Teléfono: 978 22 39 22 **Correo electrónico:** caivisteruel@aragon.es

Web: <https://caivis.aragon.es/>



The graphic is a vertical poster for CAIVIS Teruel. On the left, a woman with long brown hair, wearing a dark grey top, is smiling and pointing her right hand towards the viewer. The background is a soft-focus office setting. Text on the left side includes the IAM logo (Instituto aragonés de la mujer) and the slogan 'Lo que necesites, cuando lo necesites' in a mix of red and black fonts. Below the woman, it says 'Ante la violencia sexual, tolerancia cero' and features a large white number '900 504 405' on a dark purple background, with a '365 Días 24 h' icon. At the bottom left is the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ARAGON'. On the right side, the CAIVIS logo is at the top, followed by the text 'Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual' and the website 'https://caivis.aragon.es' next to a QR code. Below this, contact information for CAIVIS Huesca and CAIVIS Zaragoza is listed in white text on a dark purple background.

CAIVIS
Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual
<https://caivis.aragon.es>

CAIVIS Huesca
C/ Pedro Alonso, 1
22005 Huesca
T. 974263646
caivishuesca@aragon.es

CAIVIS Teruel
C/ Yagüe de Salas, 16
44001 Teruel
T. 978223922
caivisteruel@aragon.es

CAIVIS Zaragoza
C/ Manifestación, 18
50001 Zaragoza
T. 976199393
caiviszaragoza@aragon.es

ANEXO 4: OTROS RECURSOS.

SERVICIOS SOCIALES CIUDAD DE TERUEL

☎ 978 619 926
📍 C/ Yagüe de Salas, 16

COMARCAS

ANDORRA-SIERRA DE ARCOS ☎ 978 843 853 📍 Candela, 2. (Andorra)	GÚDAR-JAVALAMBRE ☎ 978 800 008 📍 La Comarca, s/n. (Mora de Rubielos)
BAJO ARAGÓN ☎ 978 871 217 📍 Mayor, 22. (Alcañiz)	JILOCA ☎ 978 731 618 📍 Corona de Aragón, 43. (Calamocha)
BAJO MARTÍN ☎ 978 820 126 📍 Ctra. Alcañiz, 72. (Hijar)	MAESTRAZGO ☎ 964 185 242 📍 Las Tres Bayllas, 7. (Cantavieja)
COMUNIDAD DE TERUEL ☎ 978 617 280 📍 Temprado, 4. (Teruel)	MATARRAÑA ☎ 978 890 882 📍 Cortés de Aragón, 17-19 (Valderrobres)
CUENCAS MINERAS ☎ 978 756 795 📍 Constitución, s/n. (Utrillas)	SIERRA DE ALBARRACÍN ☎ 978 704 024 📍 Catedral, 5. (Albarracín)

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

POLICÍA NACIONAL

Unidad de Familia y Mujer (UFAM)

☎ 091 / 978 625 021
📍 C/ Córdoba, 2. Teruel
@ teruel.ufam.proteccion@policia.es

GUARDIA CIVIL

Equipo de Mujer y Menor (EMUME)

☎ 062 / 978 601 300
@ te-cmd-teruel-vgenero@guardiacivil.org

EMERGENCIAS

☎ 112

RECURSOS DESTINADOS A MUJERES

EN LA PROVINCIA DE TERUEL

ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

☎ 016 (Atención en 53 idiomas las 24 horas)

📞 600 000 016

@ 016-online@igualdad.gob.es

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Asesorías Social, Jurídica, Empresarial, Laboral, Psicológica (mujeres y menores) e Intervención Familiar.

900 504 405

☎ 978 641 050
📍 C/ San Vicente de Paúl, 1 - Planta 1ª. Teruel
@ atencionmujer@aragon.es
@ iamteruel@aragon.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITO

Servicios de Asesoría, Asistencia Jurídica y Psicológica.

☎ 978 647 543
📍 Pl. San Juan, 6. Teruel (Palacio de Justicia)
@ oavjusticia.te@aragon.es

ASESORÍA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

· MUJERES DE 14 A 30 AÑOS:

☎ 648 240 075 (09:00 a 21:00 h de Lunes a Domingo)
📍 Instituto Aragonés de la Juventud
@ asesoriadelitossexuales@aragon.es

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS

☎ 978 605 352
976 714 667 Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes.
900 504 405 Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres.
📍 Pl. Tremedal, 2. Teruel

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

☎ 649 088 954
📍 Plz. San Juan, 4. Teruel
@ unidades_violencia.teruel@correo.gob.es

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Acceso por derivación judicial o servicio de menores:

TERUEL
☎ 978 602 609
📍 Cruz Roja
C/ San Miguel, 3
@ teruel@cruzroja.es

ALCAÑIZ
☎ 638 126 803 / 636 534 727
📍 Asociación Bajo Aragonesa de Mediación
Avda. Aragón, 7 - Bajos
@ abamfpfe@gmail.com

APP DE DESCARGA GRATUITA

ALERTCOPSI

☎ LLAMAR
💬 CHAT

 ROBO, ATRACO, ASALTO	 VANDALISMO, DAÑO	 AGRESIÓN, PELEA
 AGRESIÓN SEXUAL	 VIOLENCIA DE GÉNERO	 ACOSO ESCOLAR
 RADICALISMOS	 PERDIDO, DESAPARECIDO	 ALERTA DE PRUEBA

🔔 ALERTAS
💬 MIS CHATS
📍 MAPA
⋮ MÁS

SERVICIO ESPACIO PARA HOMBRES

Atención Psicológica para hombres mayores de 16 años con problemas de control y violencia en el hogar.

☎ 976 40 09 72 (9:00 a 14:00h de Lunes a Viernes)
@ servicioespacio@adcara.org

UAVDI ARAGÓN

Unidad de Atención a Víctimas
con Discapacidad Intelectual
www.nomasabuso.com ~ 900 335 533



C/ Monasterio de las Huelgas, 15, 28049 Madrid
www.pardo-valcarlos.com - uavdi@cpv.es
T. 91 755 57 90 - F. 91 224 37 19



ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIAL
DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES

C/ Octavio de Toledo, 2 - 50007 - Zaragoza
T. 976 235 010 - www.atades.com

¿QUÉ ES LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (UAVDI)?

La Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual Aragón (UAVDI Aragón) es un recurso especializado en casos de abuso a personas con discapacidad intelectual. Los tipos de abuso pueden ser:

- ~ Abusos físicos o psicológicos
- ~ Abusos de carácter sexual
- ~ Abuso económico
- ~ Situaciones de desamparo y/o abandono

¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?

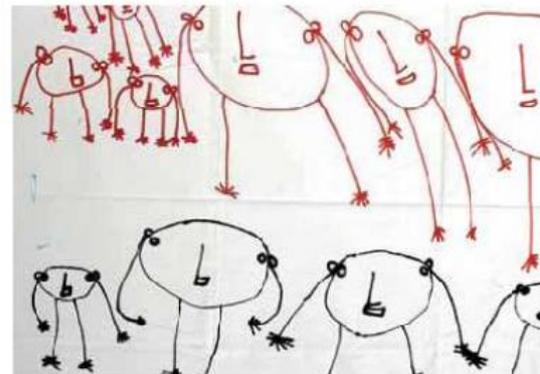
En la UAVDI te podemos ayudar de las siguientes maneras:

- ~ Te escuchamos y te protegemos.
- ~ Te ayudamos a decidir si quieres o no quieres DENUNCIAR, es decir, comunicar a la policía lo que te ha pasado para que te puedan proteger.
- ~ Te acompañamos a poner la DENUNCIA.
- ~ Estamos contigo en todo el PROCESO JUDICIAL.
- ~ Te ayudamos a SUPERAR las cosas malas que te hayan podido pasar a través de la TERAPIA.

Servicios que ofrecemos

- ~ Psicoterapia
- ~ Tratamiento Psiquiátrico
- ~ Educación Sexual
- ~ Figura del Facilitador
- ~ Protección de víctimas
- ~ Asesoramiento a profesionales y familiares
- ~ Formación de profesionales
- ~ Abogados
- ~ Teléfono de ayuda: 900 335 533

El teléfono de ayuda 900335 533 ofrece **asistencia gratuita** a personas con discapacidad intelectual que hayan sido o estén siendo víctimas de cualquier tipo de abuso, así como a sus familiares y a los profesionales que trabajan con la víctima.



ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES

atades

ANEXO 5: GUÍAS Y PROTOCOLOS.

- Guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género. Gobierno de España. Ministerio de Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género. [Consúltalo aquí.](#)
- Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual. Gobierno de Aragón. 2023. [Consúltalo aquí.](#)
- Planes de Igualdad elaborados por cada uno de centros educativos de Aragón (a consultar en cada uno de los Centros Educativos).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón. 2018. [Consúltalo aquí.](#)
- Protocolo de actuación de las Fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los Órganos judiciales para la Protección de las víctimas de Violencia doméstica y de género, de 28 de Junio de 2005. [Consúltalo aquí.](#)
- Protocolo común para la Actuación Sanitaria ante la violencia de Género 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. [Consúltalo aquí.](#)
- Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno contra la violencia de género. [Consúltalo aquí.](#)
- IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón (2018-2021). [Consúltalo aquí.](#)

ANEXO 6: NORMATIVA.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral Ley a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden PRI/1061/2020, de 27 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Decreto 219/2009, de 15 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón.
- Decreto 8/2005, de 11 de enero del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Inter departamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.
- Orden CDS/ 604/2019, de 24 de mayo, por la que se regula el Servicio de Atención de urgencias en el ámbito de los servicios sociales generales.
- Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de servicios sociales de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, 2017.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.
- Constitución Española: Artículos 1.1 y 9.2 respectivamente reconocen la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico y establece la obligación de los poderes públicos de promover aquellas condiciones, que hagan reales y efectivas la libertad e igualdad de todas las personas. Artículo 10.1: el derecho a la vida y a la integridad física y moral, con interdicción de los tratos inhumanos o degradantes, reconocido en el artículo 15, así como el derecho a la seguridad, establecido en el artículo 17, quedando también afectados los principios rectores de la política social y económica, que se refieren a la protección de la familia y de la infancia.
- Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea: artículo 2 y 3, entre las misiones esenciales de la Comunidad está la obligación de intentar eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas sus actividades. En virtud del artículo 13 del Tratado, el Consejo puede adoptar las medidas necesarias para luchar contra toda discriminación basada en el sexo.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, Estambul, 11 de mayo de 2011.
- Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993 de la ONU.

*Legislación actualizada a fecha de mayo de 2023.